



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182144

Al contestar cite Radicado E-2022-11787 Id: 182144

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:03:47

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: NESTOR ADELINO BOHORQUEZ AVILA

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 202 DEL 30 DE JUNIO DE
2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA
GUAVIO ALTO**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda GUAVIO ALTO del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 3573 otorgada por el Ministerio de Justicia; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 24 de Abril de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 24 de Abril de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

En merito de lo expuesto,

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca

www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co

atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86

Línea gratuita: 01 8000 12 7070

Código Postal: 252211

Página 1 de 3



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182144

Al contestar cite Radicado E-2022-11787 Id: 182144

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:03:47

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: NESTOR ADELINO BOHORQUEZ AVILA

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL de la Vereda GUAVIO ALTO elegidos el 24 de Abril de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda GUAVIO ALTO para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
DIRECTIVOS			
Presidente (a)	Nestor Adelmo Bohorquez Avila	C.C.	82,390,181
Vicepresidente (a)	Luz Marina Gutierrez Cruz	C.C.	39,548,420
Secretario (a)	Leydi Deyanira Gomez Urrea	C.C.	1,069,763,116
Tesorero (a)	Marlon Jose Cubillos Rodriguez	C.C.	1,003,520,121
FISCAL			
Fiscal	Hector Manuel Nieto Cubillos	C.C.	11,374,885
Fiscal Suplente	Gregorio Betancourt Chuquen	C.C.	2.963.666
COMISION DE CONVIENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Nelson Enrique Duque Beltran	C.C.	1,069,737,254
Conciliador 2	Edith Rodriguez Ramirez	C.C.	39,793,727
Conciliador 3	Yerly Marcela Triana Herrera	C.C.	1,069,748,599
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Luis Antonio Peña Cifuentes	C.C.	17,122,214
Delegado Suplente 1	Doris Elisa Bello de Marroquin	C.C.	45.596.050
Delegado 2	Jesus Maria Moreno Ramirez	C.C.	19,492,423
Delegado Suplente 2	Dahyan Lorena Rodriguez Rodriguez	C.C.	1.003.517.262
Delegado 3	Dora Emilce Moyano Moyano	C.C.	35,250,180
Delegado Suplente 3	Diana Milena Lasso Beltran	C.C.	35.253.774
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Trabajo	Alvaro Moreno Guerrero	C.C.	11,257,043
Comisión de Deportes	Jose Eduardo Penagos Moya	C.C.	11,385,457
Comisión de Salud	Crisanto Lopez Vargas	C.C.	4,211,213

ARTICULO TERCERO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas,



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182144

Al contestar cite Radicado E-2022-11787 Id: 182144
Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:03:47
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: NESTOR ADELINO BOHORQUEZ AVILA

otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Presidente
Nestor Adelin Bohorquez CC 82390781

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca

www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co

atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86

Línea gratuita: 01 8000 12 7070

Código Postal: 252211

Página 3 de 3

